

## Convocatoria para el ingreso a la educación superior.

Última actualización: Viernes, 28 Febrero 2020 13:54

Visto: 3855

---



EL Centro Universitario Municipal convoca a los interesados en optar por carreras de nivel superior en nuestro centro, en las modalidades de **Curso por Encuentros y Curso a Distancia**.

Fechas para realizar las inscripciones: Del 11 hasta el 28 de febrero de 2020.

Lugar: Centro Universitario Municipal.

Fecha para aplicar criterios de selección, 14 de Marzo de 2020 a las 9:00am, en los lugares orientados por las direcciones de los Centros Universitarios Municipales.

Fecha para la publicación del resultado de las calificaciones, 20 al 27 de marzo de 2020.

Fecha para la atención a los aspirantes que apelen los resultados de las calificaciones del Criterio de Selección del 20 al 31 de 2020.

Debe prestar especial atención a: -Las fechas de cada acción planificada para el proceso. -Las orientaciones que se ofrecen. -La calidad del llenado de la planilla y la declaración jurada.

-Acreditar mediante el registro de datos y sus firmas la constancia de formalización de dicho acto de inscripción. Anexo 1(modelo).

**Aspirantes al Curso por Encuentros:** podrán presentarse todos los interesados que cumplan los requerimientos de admisión del proceso de ingreso, "Ser ciudadano cubano o extranjero residente permanente en Cuba, que acrediten haber culminado la Enseñanza Media Superior", o sea, ser graduado: de Preuniversitario, Curso de Superación Integral para Jóvenes, Facultad Obrera Campesina o Técnico Medio con nivel equivalente a la Enseñanza Media Superior.

### **Requisitos para formalizar la inscripción:**

1. Original de la certificación de estudios terminados o fotocopia del título debidamente certificado, si entrega la fotocopia tiene que presentar el original para cotejo. En cualquiera de los casos ambos documentos (original y copia) tienen que estar autenticados por la Dirección Provincial de Educación. Estos documentos tienen que tener absoluta correspondencia con el carné de identidad, en caso contrario no se realizará la inscripción.
2. 2 fotos de 1x1, actuales.
3. Carné de identidad permanente debidamente actualizado.
4. No se aceptan documentos incompletos, con tachaduras, borrones o enmiendas, firmados por orden, sin cuños en casos que la escuela no lo posea; todos los cuños y las firmas tienen que estar absolutamente legibles.
5. El aspirante en el momento de la solicitud expresará, mediante su firma personal que está de acuerdo en optar por las plazas del plan aprobado para el Curso por Encuentros o Curso a Distancia, así como que aceptan las regulaciones establecidas para aspirar a carreras en la Educación Superior.
6. Los interesados en las carreras de Derecho y Contabilidad están en la obligación de declarar la modalidad en la que se inscribirán (Curso por Encuentros o Curso a Distancia).
7. La planilla de solicitud tiene 1 opción donde el aspirante consignará la carrera por la que optará de acuerdo con su preferencia, de manera que se reitera que SOLO PODRÁ OPTAR POR 1 OPCIÓN. Cuando en alguna carrera, la cifra de aspirantes supere las plazas ofertadas, las universidades aplicarán criterios de selección: pertinentes, transparentes, que posibiliten la evidencia escrita, reclamables y cuyos resultados puedan ser publicados. Este procedimiento se aplicará, en caso de ser necesario; el día 14 de marzo a las 9:00am. Para lo cual el aspirante, mantendrá comunicación permanente con el lugar donde realizó su inscripción. En caso de existir empate en los resultados, define el índice académico contenido en la certificación de estudios terminados entregada en el acto de la inscripción.
8. Podrán solicitar el ingreso a la educación superior en una sola institución universitaria, dígase sede central de la Universidad de Las Tunas o Centro Universitario Municipal, con independencia del municipio o de la provincia de residencia.
9. Si el aspirante no alcanzara la carrera solicitada puede optar por otras no cubiertas en el plan de plazas.
10. Los exámenes de ingreso de Matemática, Español e Historia como requisito para el ingreso a la Educación Superior se trasladan al primer año de la carrera como asignaturas del plan de estudio.

11. A los estudiantes que matriculan en curso por encuentros o curso de educación a distancia se le convalidan en primer año las asignaturas que hayan aprobado en los exámenes de ingreso al curso diurno con hasta cinco años de precedencia con respecto al curso en que se van a matricular, significa que no tendrán que asistir a las clases ni evaluar dichas asignaturas. Para hacer efectivo el procedimiento deberá declarar en el acto de la matrícula que realizó dichos exámenes y en qué año lo hizo, así mismo la secretaría de dicha facultad presentará un listado de todos los que han realizado dicha solicitud para que la Comisión de Ingreso Provincial emita la Ficha que avala esos resultados.
12. Los varones en edad de cumplir el servicio militar activo, de cualquier fuente de ingreso, que alcancen carrera en el Curso por Encuentros no obtienen la condición de diferidos. De acuerdo a la política definida podrán ser llamados al Servicio Militar Activo por los dos años que establece la ley, teniendo preservado su derecho a matricular en la Educación Superior, una vez que lo concluyan. Con estos jóvenes se aplica el siguiente procedimiento: a) Si en el período de matrícula no han sido llamados al Servicio Militar Activo, podrán matricular la carrera otorgada. b) Si el llamado al Servicio Militar Activo se produce cursando estudios universitarios, se les otorga licencia de matrícula por dos años, con derecho a incorporarse una vez cumplido el servicio militar. Si al incorporarse no hay matrícula en el año académico que les corresponde, de la carrera que cursaban, el rector puede aplazar la matrícula para el curso siguiente o autorizar la reorientación a otra carrera en el Curso por Encuentros a solicitud del interesado. c) Si la incorporación al Servicio Militar Activo se produce antes del período de matrícula, se les conserva la plaza hasta que concluyan el SMA, lo cual se comprueba en el documento oficial de licenciamiento. Si al incorporarse no existe matrícula en primer año de la carrera obtenida, el rector presidente de la Comisión de Ingreso Provincial puede conferirle otra a solicitud del interesado.
13. Los graduados universitarios que deseen estudiar una segunda carrera podrán hacerlo en el curso por encuentros y en el curso a distancia, siempre que no desplacen a otro aspirante que no sea universitario, y una vez matriculados no cursan, ni examinan las asignaturas correspondientes a los requisitos de ingreso.

NOTA: De existir inconformidad con el resultado puede solicitar reclamación, esta se realizará personalmente y portando carnet de identidad, en el mismo lugar donde realizó su inscripción; del 20 al 31 de marzo de 2020. Se enfatiza en la importancia de presentar el carné de identidad a todos los eventos del proceso de ingreso como condición para participar en las actividades del cronograma; es obligatorio firmar la planilla que se adjunta antes de realizar la inscripción.

“Ver hoja anexo”

**ANEXO 1**

**PLANILLA QUE HACE CONSTAR QUE LE DI LECTURA A LA CONVOCATORIA DE INGRESO A CARRERAS UNIVERSITARIAS POR CURSO ENCUENTRO.**

No	Nombre y Apellidos	C. Identidad	Fecha	Firma
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				